



I. Municipalidad de Litueche



DECRETO ALCALDICIO N° 558

LITUECHE, 29 de abril de 2020

Hoy se decretó lo que sigue:

**CONSIDERANDO:**

- 1.- El decreto con fuerza de Ley Núm. 104, 18 de marzo de 2020, que DECLARA ESTADO DE EXCEPCIÓN CONSTITUCIONAL DE CATÁSTROFE, POR CALAMIDAD PÚBLICA.
- 2.-El decreto Alcaldicio N°436 de fecha 18 de marzo de 2020 que decreta estado de emergencia de la comuna de Litueche.
- 3.- La necesidad de proteger a la comunidad de Litueche de eventual contaminación por la presencia de virus denominado coronavirus-2 del síndrome respiratorio agudo grave (SARS-CoV-4) que produce la enfermedad del coronavirus 2019 o COVID-19.
- 4.- Que la municipalidad de Litueche ha dispuesto todos los recursos humanos materiales y físicos a la coordinación de emergencia por COVID 19 en conjunto con el Departamento de Salud y Hospital de Litueche.
- 5.-Que el departamento de salud ha presentado al Sr. Alcalde el urgente requerimiento de implementar un nuevo turno de emergencia, para atender la contingencia comunal y que para ello además del personal especialista de salud requiere la disposición de un vehículo en forma permanente.
- 6.- Que el Sr. Alcalde en consideración a sus facultades accede a dicho requerimiento.

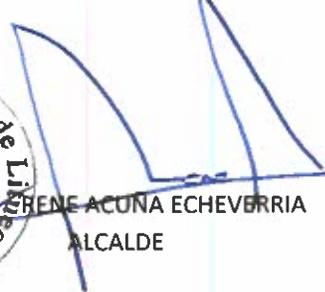
**VISTOS:**

El Decreto Alcaldicio N° 1550 de fecha 6 de Diciembre del 2020, que designa Alcalde Titular. Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

**DECRETO:**

- 1.- **DESTINESE EL VEHICULO,** AUTOMOVIL MARCA HYUNDAI MODELA ELANTRA GLS 1.8 AUTOMATICO AÑO 2011, PATENTE DGHD 86, color azul, al Departamento de Salud Municipalidad de Litueche para movilización de personal a cumplir funciones de apoyo en emergencia por COVID, a contar de esta fecha y hasta el 30 de septiembre de 2020.
- 2.- **ESTABLÉZCASE** que será responsabilidad de Director de Salud dar cumplimiento al Decreto Ley N° 799 de 1974 del Ministerio de interior que establece Disposiciones que regulan Uso y Circulación de Vehículos Estatales y las instrucciones de Contraloría General de la República respecto del uso y circulación de los vehículos estatales.

  
 Ilustre Municipalidad de Litueche  
 Secretaria Municipal  
 LAURA ORIBE SILVA  
 ★Secretaría Municipal

  
 Ilustre Municipalidad de Litueche  
 ALCALDE  
 IRENE ACUÑA ECHEVERRÍA  
 ALCALDE

RAE.LUS.RPV.CSM.

Distribución:

- Oficina de partes
- DPTO. SALUD
- Administración Municipal

